

Publicidad e informe de observaciones y respuestas de los proyectos específicos de regulación

En cumplimiento del Decreto 1081 de 2015 artículo 2.1.2.1.14. Publicidad e informe de observaciones y respuestas de los proyectos específicos de regulación expedidos con firma del presidente de la República

Datos básicos

Nombre de la entidad	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA
Responsable del proceso	COORDINADORA (E) GRUPO DE EJECUCIÓN ESTRATÉGICA DEL SECTOR EXTRACTIVO / SINDY LORENA RAMÍREZ PERDOMO
Nombre del proyecto de regulación	"Por la cual se establece y aplica la metodología de distribución y asignación de los recursos de regalías por comercialización de mineral sin identificación de origen del Sistema General de Regalías (SGR) para el bienio 2023-2024"
Objetivo del proyecto de regulación	Tiene como finalidad establecer y aplicar la metodología de distribución y asignación de los recursos de regalías por comercialización de mineral sin identificación de origen del Sistema General de Regalías (SGR) para el bienio 2023-2024.
Fecha de publicación del informe	

Descripción de la consulta

Tiempo total de duración de la consulta:	15 días calendario
Fecha de inicio	22 de Marzo de 2023
Fecha de finalización	6 de Abril de 2023
Enlace donde estuvo la consulta pública	https://www.minenergia.gov.co/es/servicio-al-ciudadano/foros/metodologia-de-distribucion-y-asignacion-de-los-recursos-de-regalias-por-comercializacion-de-mineral-sin-identificacion-de-origen-del-sistema-general-de-regalias
Canales o medios dispuestos para la difusión del proyecto	Página web MME
Canales o medios dispuestos para la recepción de comentarios	Página web MME

Resultados de la consulta

Número de Total de participantes	1		
Número total de comentarios recibidos	1		
Número de comentarios aceptados	1	%	100%
Número de comentarios no aceptados	0	%	0%
Número total de artículos del proyecto	13		
Número total de artículos del proyecto con comentarios	1	%	8%
Número total de artículos del proyecto modificados	1	%	100%

Resultados de la consulta

No.	Fecha de recepción	Remitente	Observación recibida	Estado	Consideración desde entidad
1	3/04/2023	John Gomez <jjeegmm31@gmail.com>	<p>Analizando la formula se evidencia que está pendiente relacionar en los criterios, la totalidad de los criterios que la componen y adicionalmente, se tiene conocimiento que el Decreto de Cierre del presupuesto del SGR ya fue expedido por lo que se considera pertinente relacionar la información del mismo.</p> <p>Finalmente importante verificar los códigos DANE de los municipios relacionados en la Resolución.</p>	Aceptada	<p>En atención al comentario recibido, se realizaron ajustes al proyecto normativo, así:</p> <p>1. Criterios de la metodología. Se procedió a ajustar lo correspondiente en los considerandos y el artículo 4 incluyendo los criterios presentados en la fórmula publicada, así: "El presente acto administrativo establece una metodología para la distribución de los recursos de los que trata el artículo 3, en la cual se tendrán en cuenta los siguientes criterios: (i) Cantidad de mineral explotado (ii) Variación de la cantidad de mineral explotado de los bienios 2019-2020 y 2021-2022 (iii) Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI), (iv) Tasa de desempleo y (v) Municipios PDET y ZOMAC".</p> <p>2. Decreto Cierre. Se ajustaron los considerandos del proyecto normativo, así:</p> <p>"Que el 16 de marzo de 2023 se expidió el Decreto 363 "Por el cual se cierra el presupuesto de la vigencia 2021-2022 y se adiciona el presupuesto del bienio 2023-2024 del Sistema General de Regalías (SGR) incorporando la Disponibilidad Inicial 2023-2024, los reintegros realizados a la Cuenta Única del SGR y la distribución de los ingresos por medidas sancionatorias de multas".</p> <p>Que al efectuarse el cierre del presupuesto establecido por la Ley 2072 de 2020 se incorpora la disponibilidad inicial para el bienio 2023-2024, incluyendo los recursos por concepto de comercialización de mineral sin identificación de origen en los artículos 5 y 6 del citado Decreto".</p> <p>3. Códigos DANE. Se realizó verificación y ajuste de los códigos DANE incluidos en el Anexo 1 del proyecto normativo.</p>